**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES**

**15 DE MARZO DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día quince de marzo del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por la Consejera Presidente, a efecto de celebrar Sesión de la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:---------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ,  | CONSEJERA PRESIDENTE;  |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO, | VOCAL DE LA COMISIÓN;  |
| C. MAURICIO FERNÁNDEZ LUNA,  | SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA, | CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;  |
| C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,  | SECRETARIA EJECUTIVA;  |
| C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ,  | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;  |
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN LOPEZ,  | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN,  | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;  |
| C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA,  | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;  |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. HECTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. HÉCTOR HORACIO MEILLON HUELGA, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS, Y |
| C. OSCAR SOTO PRIETO, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C. |

La **CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ** expresó: En estricto cumplimiento a los principios rectores de este Instituto, de manera particular al principio de máxima publicidad esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Asimismo, dio la bienvenida a los consejeros electorales integrantes de la Comisión, a los consejeros electorales del Consejo General Electoral, a la Secretaria Ejecutiva, a los representantes de partidos políticos y candidatos independientes, funcionarios del Instituto y medios de comunicación que nos favorecen con su presencia. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación la **CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** pidió al Secretario Técnico que pasara lista de asistencia para verificar que exista el quórum legal para sesionar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, MAURICIO FERNÁNDEZ LUNA:** Antes de pasar lista me permito informarle que la Consejera Bibiana Maciel López integrante vocal de esta Comisión, envió oficio con fecha del 15 de marzo a la presidencia de la comisión de procesos electorales para solicitarse la dispensa de su asistencia debido a que se encuentra ahorita en Ensenada por la firma de convenio de colaboración del Instituto Estatal Electoral de Baja California con Canacintra Ensenada y el curso de capacitación a medios en la ciudad de Ensenada, Baja California. Enseguida pasó lista de asistencia e informó que se encuentran presentes: dos consejeros electorales integrantes de la Comisión, un consejero electoral, nueve representantes de partidos políticos y la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA** **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Contando con la presencia de dos integrantes de la Comisión de Procesos Electorales, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El SECRETARIO TÉCNICO dio lectura del orden del día, para esta sesión de la Comisión de Procesos Electorales en los siguientes términos: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.--------------------------------------

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.-------------------------------------

3. Proyecto de dictamen número tres relativo a la “Aprobación de los lineamientos para el procedimiento de sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”.------------

3.1. Dispensa del trámite de lectura.---------------------------------------------------------

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso del proyecto de dictamen.----- 4. Clausura de la sesión.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA** **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día, por si desean hacer algún comentario por parte de los presentes para que nos lo hagan saber. De no existir comentarios le solicito al Secretario Técnico de la Comisión someter a votación el orden del día para esta sesión.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**: Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano los que están a favor e informó que existían dos votos a favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **CONSEJERA** **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** manifestó: Existiendo dos votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión de la Comisión de Procesos Electorales.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Proyecto de dictamen número tres relativo a la “Aprobación de los lineamientos para el procedimiento de sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”. 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso del proyecto de dictamen.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: El proyecto de dictamen se envió con anterioridad anexo a la convocatoria para esta sesión, de tal manera que se dispensa la lectura total del mismo. Sin embargo, para efectos de que obre en el acta de esta sesión, le solicito al Secretario Técnico, dé lectura al proemio y los puntos resolutivos.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO:** Proyecto de dictamen número tres. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este honorable pleno el siguiente dictamen relativo a la ‘’Aprobación de los lineamientos para el procedimiento de sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero. Se aprueban los “Lineamientos para el procedimiento de sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”, de conformidad con las consideraciones expuestas, en el presente dictamen, y en los términos que se indican en el anexo único. Segundo. Notifíquese el presente dictamen a los Consejeros Presidentes de los diecisiete Consejos Distritales Electorales en el Estado a fin de que procedan a la realización del sorteo de los lugares de uso común, en los términos aprobados por el Consejo General Electoral. Tercero. Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para notificar a los Consejos Distritales Electorales de Mexicali, en caso de que el XXI Ayuntamiento de Mexicali proporcione mamparas y bastidores para la colocación de propaganda electoral. Cuarto. Publíquese el presente dictamen en el portal de obligaciones de trasparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la sala de sesiones del Consejo General Electoral ‘’Lic. Luis Rolando Escalante Topete’’ a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión de Procesos Electorales. L.C.C. Helga Iliana Casanova López. Presidenta. L.A.E. Erendira Bibiana Maciel López. Vocal. Mtra. Graciela Amezola Canseco. Vocal. Mtro. Mauricio Fernández Luna. Secretario Técnico.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Para dar cuenta del apartado tres punto dos que es el relativo a la discusión y aprobación en su caso de este proyecto de dictamen número tres; se concede el uso de la voz a quienes lo soliciten para hacer observaciones o dar los puntos de vista sobre el documento que se está presentando, para que nos lo hagan saber. Previo a esto si me gustaría comentarles que el proyecto de dictamen que se les envió contiene algunas adiciones derivadas de la reunión de trabajo en la cual, la mayoría de los que está aquí estuvo presente, en ésta se solicitó específicamente por parte de la consejera Graciela Amezola que el dictamen pudiera contener cuáles fueron los lugares de uso común, que a través de los diversos convenios que se firmaron con los diversos municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana; están ya incluidos y adicionalmente como se comentó por parte del área de Procesos Electorales se hizo una revisión de estos lugares precisamente para constatar la vigencia de los espacios, puesto que estos eran muy similares a los que se habían concedido en el proceso electoral próximo pasado, y también la revisión de aquellos lugares que por cuestiones de los lineamientos y de las sentencias que así lo determinan, pues no eran susceptibles de ser utilizados, también vienen aquí incluidos ya en el dictamen que les fue entregado, y brevemente les comento que de los veinte espacios otorgados por parte del municipio de Ensenada, se mantienen vigentes veinte; en el caso de Playas de Rosarito de los seis que se estaban o que se están cediendo a través del convenio son tres; en el caso de Tecate de los siete son siete; y en el caso de Tijuana de los ochenta y dos pues quedaron dos nada más; esto la mayoría de los que venían incluidos en el caso de Tijuana tenía que ver con puentes tanto peatonales como vehiculares y en ambos casos quedarían definitivamente excluidos de este listado y de esta posibilidad. Si alguien tuviera algún comentario, con gusto para anotarlos aquí en una primera ronda, representante del Partido de la Revolución Democrática y posteriormente del Partido de Baja California. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN,** Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias, buenas tardes Consejera Presidenta de esta Comisión, compañeros, consejeras, en la reunión de trabajo que ya se adelantó y que está muy completo este proceso y que se comentó la situación de la ciudad de Mexicali, y quiero ser preciso porque ese asunto de la ciudad de Mexicali, lo traemos nosotros desde el 2012-2015 y ese sistema ya existía de bastidores para el proceso de 2009 el municipio de Mexicali, le costó al erario público bastantes recursos el haber fabricado y colocado todas las mamparas que nos sirvieron para el proceso del 2009 ahí en eso fue un ejercicio; y para el 2013 que entró esa nueva administración municipal retiraron todos esos espacios que no nomás servían para este proceso electoral sino para actividades que podían utilizar en campañas de vacunación, de otro tipo de acciones que le podían servir, y le servían a todas las entidades municipales, estatales y federales; por ciertas circunstancias de un acuerdo que tuvieron en Cabildo mandaron retirar todas la mamparas y fuimos muy puntuales nuestro partido, porque lo vimos, porque le costó al erario muchos recursos; y se retiró nada más porque más que nada lo miraba el municipio no le tenía un costo, no era un ingreso para ellos, y realmente todo lo que está y ustedes ven como se pronunciaron y se instalaron espacios fue en ese sentido, donde realmente les tendría una recuperación de recursos. Entonces es muy lamentable ver aquí que todavía el Ayuntamiento para el proceso de 2015 donde yo estaba en el INE, fuimos muy puntuales en ese preciso estuvimos exigiéndole al municipio que no los retirara esos espacios que los regresara porque todavía existía las mampara y era nada más volver a colocarlas y resoldarlas, era un trabajo que si se podía haber aprovechado y que a los partidos políticos y más a los partidos pequeños como somos la gran mayoría no tenemos en momento dado espacios para podernos dar a conocer y dar nuestros proyectos y nuestros mensajes a la ciudadanía, son lugares que estaban muy bien en todo el valle de Mexicali, en el área de San Felipe y en la ciudad de aquí de Mexicali, por los camellones muy bien ubicados y honestamente pues yo lamento mucho que Mexicali sea de los únicos municipios que no esté participando en este proceso, porque es una obligación que las instituciones y los Ayuntamientos estén coordinados en esa situación y más yo lo estoy puntualizando porque ya era una obra que había costado al municipio, ya era un egreso que le costó a los contribuyentes y ese tipo de acciones nosotros lo miramos mucho muy mal por parte del Presidente Municipal y de quien corresponde esa acción. Entonces yo mire que esto aquí en este dictamen, perdón, en esta reunión que tuvieron de trabajo pues vieron ese asunto de la ciudad de Mexicali y pues si es importante ver la posibilidad, pero si sería muy lamentable que no nos ayudara el municipio de Mexicali en ese caso y más como nuevamente como imagen, porque estaba ordenada, nos ubicaban a cada partido político el espacio, y no invadíamos otros espacios para eso. Entonces creo que si sería muy bien si se les va a mandar solicitar nuevamente esa petición, que se les hiciera de conocimiento que esas mamparas ya existían y que las retiraron por una situación totalmente fuera de apoyo a este tipo de actividades; es cuanto, gracias.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Si, en este sentido nada más me adelanto un poquito antes de la participación del representante del Partido de Baja California, que en compromiso con esa reunión de trabajo que el día ocho se envió nuevamente un oficio dirigido al Presidente Municipal de Mexicali, se recibió el día nueve en donde se está manifestando esta preocupación, no solamente del Instituto sino de los partidos políticos, se le solicita una nueva revisión de la existencia de estos espacios de uso común, y el día de mañana miércoles a las seis de la tarde se tiene programada una reunión con el Director de Administración Urbana para revisar este tema, pretendemos llevar los antecedentes que ya se tenían, digo, entendemos que deberían de tener conocimiento de dónde estaban ubicados, pero si no es así pues el antecedente que tenemos nosotros presentárselos de nueva cuenta y pues tener un resultado positivo de la reunión de mañana, pero continúan las gestiones por parte del Instituto; tiene el uso de la voz el representante del Partido de Baja California.----------------------------------------------- ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Si muy buenas tardes Presidenta, agradezco la participación, para obviar un poco alguno de los puntos que quería agotar, me limitaría a comentar algunas situaciones que me parece que deben de resolverse lo más pronto posible, ya comentaba yo en una participación anterior la importancia que tiene, que todos los partidos políticos cumplan con su función, de democratizar la participación ciudadana, es decir, permitir que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto de manera informada y esto creo que se lograría a través de la información que puedan obtener de cada uno de los partidos políticos y sobre todo también de los candidatos independientes, yo nada más aquí haría mucho énfasis en insistir que ya lo comentó usted que se hizo un oficio, me parece que es importante que se le dé un seguimiento puntual, y bueno esperaremos el día de mañana la respuesta que se obtenga por parte del Ayuntamiento. Y en el tema de los puntos resolutivos a mí me parece que el resolutivo tercero, yo le daría una redacción distinta a como está en este momento puesto que si ustedes revisan dice aquí en caso de que el XXI Ayuntamiento de Mexicali proporcione mamparas y bastidores para la colocación de propaganda electoral, si nos vamos a la redacción o la interpretación gramatical de este resolutivo, yo entendería que el Ayuntamiento de Mexicali va a proporcionar mamparas y bastidores, y creo que no es así, creo que lo que estamos buscando, digo si los proporciona pues mejor verdad, pero lo que estamos buscando realmente en este momento es que proporcione o determine los lugares de uso común, para que en esos lugares de uso común se puedan instalar las mamparas y bastidores; porque si lo dejamos tal y como está aquí me parece que incurriríamos en un error de redacción, pero además de interpretación porque el Ayuntamiento va a decir no pues yo no te puedo dar o proporcionar mamparas y bastidores no hay recurso. Entonces yo ahí propondría que determine los lugares de uso común para la instalación de mamparas y bastidores de la colocación de propaganda electoral, y agregaría aquí que sea previo acuerdo con este Instituto, tal y como lo señala el artículo 165 fracción tercera, donde habla que el Consejo General determinará dónde podrán colgarse o fijarse los bastidores y mamparas de uso común, dice previo acuerdo con las autoridades correspondientes, entiéndase en esta caso la autoridad municipal; y nada más para dejar una postura aquí clara respecto al concepto de uso común, porque en el oficio que el municipio le contesta a este Instituto, dice que no hay áreas de uso común propiedad del Ayuntamiento, y que por lo tanto no nos puede dar y yo creo que ahí es un error de interpretación, una área de uso común obviamente no puede ser propiedad ni del Ayuntamiento, ni del Estado, ni de la Federación puesto que si es de uso común es público, y lo público pues es de todos. Entonces todos tenemos acceso a esas áreas, a esos lugares, y me parece que eso es lo que deberíamos de ponderar aquí, y decirle al Ayuntamiento, bueno lo que queremos es que nos designes cuáles son las áreas, donde los partidos políticos y candidatos independientes pueden establecer las mamparas y bastidores, aquí ya se comentó que hay precedentes donde esto ya ocurrió, entonces a mí me parecería importante que esa información se le diera a conocer el día de mañana al Director de Control Urbano, o la autoridad con quien se vayan a ver, si es el Secretario, para que vea que sí hay lugares de uso común, que si los bastidores van a salir del presupuesto del Ayuntamiento o del Instituto o de los partidos políticos, sabemos que no hay presupuesto, pues eso ya será una cuestión que cada uno de nosotros tendrá que revisar en lo particular, pero más que nada es el comentario aquí en el resolutivo sobre todo para dejar en claro que estamos hablando de temas distintos, y no de la obligación de proporcionar las mamparas y bastidores, sino los lugares de uso común, sería todo. Presidenta.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Alguien más que quisiera comentar o hacer alguna observación. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA,** Representante Propietariodel **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Gracias Presidenta, yo nada más tengo una pequeña duda, ¿la fecha para los sorteos está definida’, o ¿el plazo?--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO:** En cuanto se den a los ciudadanos independientes, se les dé lo que es la constancia de apoyo ciudadano, con certeza ya pueden estar en la posición de poder sesionar para hacer ese sorteo, la fecha límite sería un día antes de inicien las campañas, que es el día once de abril.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA,** Representante Propietariodel **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Para concluir con la idea, nada más era en relación al punto resolutivo segundo queda muy abierto, no sé si aceptarían alguna recomendación de no dejar abierto el plazo cuando los Consejos Distritales quieran hacerlo, poner un plazo o un periodo, especificar la temporalidad del resolutivo es una pequeña recomendación.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Nada más para que se revise por favor esta observación que hace el representante porque el que obtenga la constancia de apoyo el candidato independiente, no significa que ya esté registrado, él tendrá que llevar a cabo otra etapa de registro de candidato independiente como todos los demás candidatos de partidos políticos y coaliciones, y sólo en el caso de que logre acreditar los requisitos de elegibilidad y se le entregue la constancia ahora si de candidato independiente, tendrá la posibilidad o el derecho de participar en campaña electoral y eso implicaría precisamente lo de participar en los lugares de uso común para colocar esa propaganda.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Sí, está considerado dentro de este dictamen que los espacios sorteados que correspondan a los candidatos independientes, pero que por alguna razón no logren llegar al momento del registro, ese espacio quedará entonces para el Instituto Estatal Electoral, para la promoción del voto de los ciudadanos, pero si también habría que considerar en el resolutivo segundo pues dejarle más claro a los Consejos Distritales, la fecha en la cual estarían ellos en posibilidad de llevar a cabo este sorteo. Si nos pudiera comentar una propuesta de redacción del resolutivo tercero, Secretario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO:** Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva para notificar a los Consejos Distritales Electorales de Mexicali, en caso de que el XXI Ayuntamiento de Mexicali, proporcione espacios de uso común para la instalación de mamparas o bastidores para la colocación de propaganda electoral, previo acuerdo con este Instituto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Atendiendo la observación que

hacía el representante del Partido de Baja California, modificar la palabra proporcione, diría: Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para notificar a los Consejos Distritales Electorales de Mexicali, en caso de que el XXI Ayuntamiento de Mexicali, determine los espacios de uso común en donde previo acuerdo con el Instituto Estatal Electoral, se pueda colocar la propaganda electoral, en lugar de que proporcione que determine los espacios previo acuerdo con el Instituto Estatal Electoral.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO** **TÉCNICO:** Y del segundo notifíquese el presente dictamen a los Consejeros Presidentes de los diecisiete Consejos Distritales Electorales en el Estado, a fin de que procedan a la elaboración del sorteo de lugares de uso común en los términos aprobados por el Consejo General, teniéndose como fecha límite a más tardar el día once de abril.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Quedaron así los cambios?. Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para notificar a los Consejos Distritales Electorales de Mexicali, en caso de que el XXI Ayuntamiento de Mexicali, determine los espacios de uso común en donde previo acuerdo con el Instituto Estatal Electoral, se pueda colocar mamparas y bastidores para la propaganda electoral.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN,** Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Como quedaría el tercero. **---------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para notificar a los Consejeros Distritales Electorales de Mexicali, en el caso de que el XXI Ayuntamiento de Mexicali determine los espacios de uso común en donde previo acuerdo con el Instituto Estatal Electoral, se puedan colocar mamparas y bastidores para la propaganda electoral, en lugar de que se determine los espacios, previo acuerdo con el Instituto Estatal Electoral.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** A mí parece que si ponemos previo acuerdo, en caso que el XXI Ayuntamiento de Mexicali, previo acuerdo con el Instituto Estatal Electoral, determine los lugares de uso común, de mamparas y bastidores, para la colocación de propaganda electoral, me parece que eso generaría una mayor claridad.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** La palabra previo acuerdo con el Instituto Estatal Electoral, entiendo que es previo el convenio, porque acuerdo pareciera ser que tendría que mandar un acuerdo el Consejo para poder llevarlo. Entonces, sería previa celebración de convenio, como lo hace con los demás Ayuntamientos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Me permito darle lectura de nueva cuenta, para ver si queda aclarado ya con las observaciones hechas tanto por el representante del Partido de Baja California, y la consejera Graciela Amezola para que el resolutivo tercero diga: Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para notificar a los Consejos Distritales Electorales de Mexicali, en caso de que el XXI Ayuntamiento de Mexicali, previo convenio con el Instituto Estatal Electoral, determinen los espacios de uso común, donde se pueda colocar mamparas y bastidores para la propaganda electoral.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN,** Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Lo que estamos tratando es lo que ya ha existido como mamparas, que proporcionan las entidades, en este caso los Ayuntamientos para el proceso electoral, por eso yo fui desde un principio claro, que ya existían, inclusive en Tijuana no existían, en procesos anteriores nunca ha aceptado por su control urbano, y por eso es el desorden que existe en la situación; en el caso de Mexicali si existía y tiene una situación la mampara tiene ciertas medidas, donde todos tenemos el mismo espacio, porque aquí el de uso común y que sea para que nos entreguen espacios, pero para que los partidos políticos utilicemos ese espacio pues va ser, nuevamente muy diverso, muy difícil, tenemos que tener mucho cuidado en los espacios, cuándo se habla de uso común realmente yo lo pongo aquí, yo me pongo enfrente y cosas de ese tipo, tengo una mampara mucho mayor, de mayor medida, y allí se iba poner en discrepancia las acciones de los partidos políticos, por eso cuando yo estaba tratando de ver esto, era la posibilidad de que el Ayuntamiento volviera a ejercer la obra, que está a tiempo porque son estructuras metálicas que son rápidas de construir, nomás el problema es el costo, pero si allí es la dificultad, pero al proporcionarnos las mamparas todos los partidos políticos tenemos el mismo espacio, la misma medida, la misma área y lo único que se sortea en los Distritales es el que le va tocar a uno el uno, el del frente, el de atrás, y cosas de ese tipo, y a veces esa es la diferencia nada más, pero en el caso de coalición pues es como un sólo partido político, para que no vaya a ser que éste, que el otro y el otro, no, es un solo partido, es un solo espacio, él tiene otro espacio, yo el otro espacio, y él otro espacio, en una mampara que pueda estar dividida en cuatro partes, hay cuatro espacios donde le puede tocar al de Baja California, le puede tocar al Peninsular, al Municipalista, a la coalición, pero el espacio es el mismo, hay que tener mucho cuidado cuando se habla de espacios de uso común, porque entonces a mí, a bueno es ese parque es uso común, y allí pueden poner cada quien sus mamparas, entonces eso iba a provocar una situación, creo yo muy difícil para los que realmente pues si tienen recursos para hacerlo pues si va a ser pero descontrol, allí tendría que trabajar muy atinadamente este Consejo para hacer un acuerdo para que, tienes este espacio común, pero éstas son tus medidas que vas a colocar, si es que un momento dado quisiera utilizar ese espacio común. Hay que tener mucho cuidado porque cuando se habla esto y se han realizado estas actividades en anteriores procesos electorales es utilizando y sorteando los espacios, en forma muy equitativa, (inaudible) le tocan 20 espacios al Partido Acción Nacional, 20 al Partido de la Revolución Democrática, 20 al Partido de Baja California, por dar un número y si quedan diferencias ya las utiliza el Instituto para esa promoción, pero si tenemos que tener cuidado en el punto de Mexicali cuando se hablan de espacios de uso común, son 2 cosas distintas, una cosa es el espacio, el lugar y otra cosa es la mampara que se debe de proporcionar para ese tipo de actividad, el área y debe de ser equitativa.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **ILDEFONSO CHOMINA MOLINA,** Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** Compañero aquí el representante del Partido de Baja California, pide que si el municipio proporcione los bastidores, si no puede, que proporcione los lugares. Entonces el municipio no tiene dinero, va decir yo no tengo dinero para hacer los bastidores, entonces va a decir los mando a hacer con sus medidas y que el Instituto me los pague, es lo que va decir el municipio. Entonces el Instituto puede aceptar eso y que los partidos políticos lo paguen, se los descuenten de la mensualidad y así no hay problema, porque el municipio va decir eso, nosotros no tenemos la manera de mandar hacerlos, entonces si va a proporcionar el espacio pero como dice el compañero del cada quien va a (inaudible).------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Nada más para aclarar un poquito el punto, bueno antes que nada tenemos un Diputado que, ya está aquí y nos puede ayudar con el tema de presupuestos. El punto aquí es lograr creo yo, primero, primero lograr que el municipio de Mexicali con el convenio que firme con este Instituto se determinen los lugares de uso común, puesto que si no tenemos lugares de uso común, pues no tenemos espacios para instalar las mamparas y bastidores, ahora una vez que se logre ese acuerdo con el municipio y se determine que hay 80 lugares o 100 lugares o los que ellos determinen, me parece que ahí si es importante que se determine el presupuesto que será aplicado a construir esos bastidores o esas mamparas, aquí la propuesta de nuestro amigo Chomina, pues dice que los pague el municipio y que se les descuente al Instituto, no sé si eso presupuestalmente será viable, pero el hecho es que no hay bastidores, no hay mamparas, se tendrían que construir, que eso sería dentro de ese acercamiento que se tenga el día de mañana, creo que ahí se podría someter a consideración del Ayuntamiento, pero me parece que la ley si da un poco de claridad, cuando dice que el Instituto determina los lugares y simplemente el Ayuntamiento va a estar de acuerdo en que esos son los lugares. Entonces yo lléndome a una interpretación de la finalidad de esa norma, yo me atrevería a decir, que es obligación de este Instituto construir todas esas mamparas y bastidores, y que lo único que tiene que hacer el Ayuntamiento es designar los lugares de uso común, puesto que esos bastidores y esas mamparas pueden ser reutilizables y además el proceso electoral, toda su organización, es obligación de este Instituto. Ahora, aquí se tocó un tema bien importante que me parece que si deberíamos de someterlo a una reflexión y análisis de este Consejo, se hablaba aquí de las medidas de los bastidores y me parece que toca un tema muy importante, aquí nuestro compañero representante del Partido de la Revolución Democrática, porque la equidad en materia electoral se debe de observar en todos los ámbitos y me parece que el tema de la propaganda de uso común, no debe ser la excepción, a mí me parece que en este dictamen, por ejemplo estaba buscando en los lugares ya asignados, en Tijuana que tenemos 81 espacios, aquí no nos dice cuáles son las dimensiones de cada uno de ellos. Entonces puede ser que al Partido de Baja California le corresponda un espacio de unas dimensiones diferentes al que le correspondan a otro partido político. Entonces si eso sucede, si vamos a generar cierta inequidad en cuanto a la propaganda que se está distribuyendo por parte de este Instituto y lo más sano me parece antes de votar esto, es que podría determinarse una medida estándar para todos, es decir, en este mismo dictamen señalar que la propaganda que se podrá fijar en esos espacios de uso común, será de determinadas medidas para todos y con eso creo que garantizamos una mayor certeza y equidad en la contienda. Me parece que si se haría eso, se avanzaría porque ya tendríamos algunas propagandas todas iguales y si no lo hacemos entonces va generarse que habrá algunos espectaculares del Partido Verde Ecologista de México o del Partido de Baja California y, a diferencia de otros partidos que tengan unos espectaculares pequeños o menores; y ahí creo que no se justificaría y desde este dictamen estaríamos dando pie a que eso suceda. Por lo tanto, yo creo que si sería pertinente que antes de que esto suba al Consejo General poder determinar esas medidas, sería todo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN,** Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Me gustaría precisar, cuando hablo yo de mamparas es porque están construidas de forma equitativa, por decir un triplay, está dividido de 4 x 8 y se hicieron espacios de 2 x 4, en ese sentido para que todos los espacios tuvieran las mismas medidas, por eso ahí existe y existían en todos los municipios esa proporción, por eso los bastidores ya estaban cumpliendo y creo que ahí si había equidad, a eso es a lo que yo quiero llegar. Y hablo de Mexicali pero resulta que Tijuana está igual, no es posible que Tijuana, que tenga mayor cantidad, estoy viendo aquí que 2 nomás están proporcionando, cuando menos ya, años anteriores no proporcionaba nada, ahorita ya aumentó 2, no son los tantos que menciona el compañero, son 2 nada más lo que está autorizando y la mayor cantidad de ciudadanos existe en Tijuana y no podemos (inaudible) estamos abocándonos a Mexicali pero Tijuana ni siquiera ha hecho lo posible por construir mamparas para que en un momento dado los partidos políticos tengamos esa situación, ese apoyo. Es una obligación de los Ayuntamientos la ley lo marca que tienen que ser espacios que proporcione, como es acudir en actividades el día de la jornada electoral y cosas de ese tipo, y esos espacios se construyeron bajo esas normas, por eso cuando ya se hizo en Ensenada, ya hasta firmó el convenio, creo también en Rosarito y Tecate tengo entendido, entonces los espacios que ya están asignados y que se van a sortear, van a ser medidas equitativas para Mexicali. Por eso hablábamos de que el Partido de Baja California tenía el mismo espacio y yo a un lado el mismo espacio y así sucesivamente todos los partidos políticos, yo creo que ahí, si hay una equidad en este tipo y la idea era de que no empezáramos nosotros a empezar a ensuciar con los postes de la luz, todo eso, esa es parte de la imagen que queremos, que quería el Ayuntamiento proteger, que es lo raro que está pasando con esta actividad al retirar esas mamparas, pues vas a tener que utilizar espacios y no todos estamos para estar pagando espectaculares porque los partidos más minoritarios que tenemos menos recursos pues realmente no vamos a poder estar pagando demasiados espectaculares, ese es el problema a donde yo quiero llegar. Entonces yo creo que al existir esas mamparas hay una equidad más para todos los partidos políticos y estamos tratando Mexicali pero no quisiera dejar pasar Tijuana, porque Tijuana no nos está apoyando tampoco en nada, no sé que les contestaron, si también hay también un oficio o algo por el estilo en el caso de Tijuana y se me hace raro porque Tijuana también tiene la misma obligación que Mexicali.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** En el caso particular de Tijuana se firmó un convenio y venían 82 espacios, pero de esos 80 eran puentes peatonales y vehiculares, por lo que se tuvieron que eliminar del listado y finalmente quedaron 2 que son los 2 que viene aquí, que indican el tipo de lugar, es una barda que va ser subdividida, para ser rotulada más que nada; y le cedería el uso de la voz al Secretario Técnico para comentar en relación a lo que ya señalaba el representante del Partido de Baja California.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO** **TÉCNICO:** En cuanto a la opinión vertida por el Partido de Baja California, en el paso 3 del lineamiento ya está contemplado que tendrán que ser subdivididos en partes iguales, nosotros tenemos que hacer una inspección y medir para dividir en parte proporcional a todos los partidos políticos los espacios, esa es la labor que hace el área de Procesos Electorales previa a lo que es el sorteo, y ya que está subdividido, se le pone un número identificativo sea 1 espacio a, 1 espacio b, 1 espacio c y cada uno se subdivide y se sortea de manera aleatoria de tal forma que a cada uno le puede tocar 1 espacio a, 1 espacio b, 1 espacio c. Y, a manera de propuesta en el lineamiento como punto número último, podría ser en el paso 11 porque también es el caso de Playas de Rosarito que está dando espacios en el camellón, podría agregarse un punto que dice: “en caso de sortearse espacios de uso común para la instalación de mamparas y bastidores, los partidos políticos no podrán instalar mamparas y bastidores mayores a 4 x 8 pies”, que es la medida que utilizan las mamparas aquí en Mexicali. Y así todas las mamparas máximo podrían tener ese tamaño si un partido político la desea instalar, a manera de propuesta.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Si nada más una precisión en cómo se redacta esa última propuesta, porque me parece que debemos tener mucho cuidado a quién le vamos a asignar la obligación de las mamparas y bastidores porque los partidos políticos nomás vamos a ir a pegar la propaganda, por ejemplo en el caso del Partido de Baja California, pues no tenemos dinero para hacer bastidores y mamparas, entonces la redacción me parece que debemos ser cuidadosos hasta que esta autoridad determine de dónde va salir el presupuesto para los bastidores y mamparas cuando no existan, habrá lugares donde ya existen, bueno ahí no tendríamos problema porque me parece que la propaganda si está a cargo de los partidos políticos, pero la infraestructura me parece que esa no, porque además es temporal, entonces debe de ser accesible para que esa estructura, se pueda quitar una vez pasado el proceso electoral. Entonces nada más ahí, si yo sería cuidadoso de que no se dijera que las mamparas, bastidores, las construirán, las pondrán, las establecerán, las determinarán los partidos políticos porque la ley no lo dice así, la ley dice que el Instituto tendrá la obligación de determinar esos lugares conjuntamente con el Ayuntamiento y ya una vez que los determine, bueno entonces hace el sorteo y creo que ahí la intención de la norma es esa que los partidos políticos una vez que se les sea asignado el lugar, bueno vayan y pongan la propaganda que quieran poner conforme al sorteo que les tocó, porque de lo contrario pues entonces ahí si vamos a tener problemas, porque pues no es lo mismo un partido que recibe treinta millones a otro partido que recibe dos millones, no va a alcanzar. Nada más sería tener cuidado en la redacción. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Yo creo que las mamparas y los bastidores, si los debe proporcionar el Ayuntamiento, de hecho siempre los ha proporcionado y es precisamente que por ello se celebra este tipo de convenio para el uso de esos espacios, pero también de estas mamparas y bastidores. Yo creo que el Instituto Estatal Electoral desde que yo tengo memoria nunca ha proporcionado las mamparas y actualmente creo que ni siquiera tenemos una partida para poder hacer frente a este requerimiento, siento que la fracción 3, por lo menos hasta hoy así se ha entendido que el convenio que realiza el Instituto Electoral con las diversas autoridades municipales, es precisamente para esos efectos, que además de qué lugar físico será el de uso común, las mamparas y los bastidores que como ya se comentó aquí, en los Consejos Distritales se va sortear previa la subdivisión que realice con apoyo de la Dirección de Procesos Electorales en partes iguales de cada una de estas mamparas y bastidores, siento también que no podríamos nosotros en los lineamientos establecer ciertas medidas, por la misma situación, nosotros no podríamos proporcionar esas mamparas y bastidores, sería en ese sentido creo que la fracción 3 es muy clara, para mí, creo precisamente la finalidad del convenio que celebra esta institución con apoyo que deben de proporcionar las autoridades municipales en el caso de lugares de uso común, yo no estaría de acuerdo en que se incluyera el lineamiento 11, puesto que pareciera ser en primera instancia como bien lo comenta el representante que es una obligación de los partidos el que ellos compren e instalen las mamparas y los bastidores, y no debe ser tampoco en ese sentido porque también correríamos el riesgo de que algunos con dimensiones mayores otros menores y no tendríamos ese trato igualitario para todos.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA,** Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS:** Buenas tardes, antes que nada, aclaro no estuvimos presentes en la mesa del trabajo, así que posiblemente el tema de las preguntas que tenga fueron tocadas ahí, pero aún así me es necesario realizarlas. Primero, en consideración a lo que comentan de dejar a cargo de los partidos políticos la elaboración de las mamparas, creo que sería una situación que traería un caos, además de la contaminación visual que pudiera traer esto, pudiéramos abusar o se dejaría a la posibilidad del abuso, del derecho de publicar o de poner estas mamparas con las dimensiones que a cada partido se le antojara, mi duda es: cada uno de estos espacios que se establecen en los listados de los que ya fueron inspeccionados por esta Comisión, hablamos de Ensenada de 20 espacios, Playas de Rosarito 3, Tecate 7 y Tijuana 2. Estos espacios van a ser subdivididos para distribuirlos en forma igual espacios a cada uno de los partidos y de los aspirantes o más bien a los candidatos independientes que en su momento queden, hayan cumplido con sus…….-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** El espacio se determina, se mide y ése se subdivide, ya subdividido forma parte del sorteo entre los partidos políticos, de tal manera que, el que le corresponda al partido político tenga las mismas dimensiones del que esté a un lado.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA,** Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS:** Supongo yo, que cada una de estas mamparas y cada uno de estos espacios, por ejemplo en el caso de Playas de Rosarito, nos dice tipo de lugar: camellón, publicidad permitida: mampara. Supongo que cada uno de estos espacios dependiendo de Ensenada, Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, bueno en Tijuana son bardas, los espacios son de distintas dimensiones, en qué momento se nos va a informar a los partidos políticos el espacio para la elaboración de la propaganda. Me adelanto la respuesta es supongo es que una vez que sepamos que candidatos independientes cumplieron en los casos en los distritos donde los hay y en los municipios, bueno en los distritos más que nada, en los casos de los distritos donde no hay candidatos independientes, no se nos pudiera ir informando de una vez, cuál sería la dimensión de esos espacios que se podría otorgar a cada unos de los partidos políticos. Porque por ejemplo veo que en Tijuana los 2 espacios que cumplieron con los requisitos, para poder ser considerados como espacios de uso para la colocación de propaganda política, los 2 se encuentran en la colonia Guerrero, supongo yo que esos 2 espacios se encuentran dentro del mismo distrito, por lo tanto le va a corresponder rifarlos a un mismo Consejo Distrital. Desconozco donde está la colonia Guerrero, pero suponiendo que no hubiera en ese Distrito, no hubiera candidatos independientes o aspirantes en este momento a candidatos independientes, supongo que ya podríamos tener las dimensiones que correspondería a cada uno de los partidos, en esas bardas en específico. Sería la pregunta ¿en qué momento podríamos tener esa información?.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** La información se le va proporcionar a cada uno de los Consejos Distritales, esas bardas que usted comenta, van a ser medidas y subdivididas de tal manera que posiblemente en cada una de esas bardas se pueda colocar la propaganda de 4 partidos políticos en igual dimensión que son las que se le van notificar al Distrito. Como comentábamos ahí, pues se tendría hasta el día 11 de abril, en el caso de que el distrito no tuviera registrado un candidato independiente y que con antelación ya se tuviera conocimiento de quienes forman parte de este sorteo, el distrito estaría en posibilidades de realizar de manera anticipada el sorteo. Se los notificaría en ese momento del espacio y las dimensiones---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA,** Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS:** Por ejemplo vuelvo al ejemplo de la barda esta, la barda no está dividida entre la cantidad de partidos participantes, suponiendo que en este distrito no hay candidatos independientes, se va dividir en “x” cantidad, se va a dividir, bueno somos 12 partidos pero la alianza o coalición, se va dividir en espacios iguales, en qué se va tomar la decisión entonces de dividirla en 2, 3, 4 o 6 espacios en qué nos vamos a basar para hacer esas subdivisión.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO** **TÉCNICO:** Se tiene que ver lo visual de la barda, de hecho cuando eran puentes porque desde el 2013 había puentes, los puentes siempre han sido, pero esta vez se tuvo a bien observar que ya hubo resoluciones del Tribunal de la Sala Especializada de que ya los puentes ya no se puede ni en la escalinata ni en cualquier lugar del puente, ni arriba como un accesorio tampoco. Nosotros cuando vemos un lugar, tenemos que ver que realmente sea visto por el ciudadano y por eso es un sorteo, para que si son 4 o 5 espacios de manera aleatoria le pueda tocar a uno o a otro y es solamente la suerte que tenga el partido político, coalición o candidato independiente. Si queremos dividir una barda que es de 4 metros en 2 espacios, visualmente tal vez el ciudadano no va poder captar que candidato es, ni que opción, entonces solamente perjudicaríamos a todos los partidos en sí, porque lo que pudimos haber sorteado no sirvió visualmente para que el ciudadano se dé cuenta de las propuestas y los partidos, entonces buscamos que visualmente sea atractivo para que pueda observarse y que sea dividido de manera igualitaria para el partido que logre la suerte de tener ese espacio.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ,** Representante Suplente del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** A mí pues, más que aclararme dudas que ya tenía pero conforme al dictamen este, me ha generado más la intervención de todos y cada uno de los compañeros por varias razones, pero les voy a mencionar 2: mañana miércoles hay una reunión con el Director de Control Urbano, el que ya le dijo al Instituto que no tenía el municipio de Mexicali ningún lugar de uso común que aportar. Entonces no sabemos qué va salir de eso, pero aquí me surge una duda conforme lo que han estado manifestando todos los compañeros y creo que tienen razón en parte y abría que precisar con más exactitud varias cosas, me llama la atención lo que nos proporciona Playas de Rosarito, dice: Blvd. Benito Juárez 3 kilómetros y medio, un camellón; y el otro mide 3 kilómetros 100 metros: y el otro mide 4 kilómetros y es un camellón; y ya me estoy imaginando porque yo conozco y sé cuáles son estos y son camellones; y dicen aquí están estos camellones centrales que incluso sale hasta Tijuana y entonces ya veo al Instituto sorteando, pues de cuánto les toca , 4 km. entre 9 partidos, de 200, 300 metros y ahí están del 0 metros al 250 le toca al Peninsular, ahí está el camellón y conforme a lo que han expresado aquí algunos compañeros que no es muy factible que un partido tenga los recursos necesarios para construir e ir a instalar la mampara, porque ese es un camellón y quiero que nos trasportemos a ese escenario y entonces qué sentido tiene que les repartan 200 metros de camellón a un partido como aquí lo han manifestado algunos con pocos recursos para construir algo a no ser que vayan a poner muchachas ahí para entregar propaganda o alguna cosa no, por lo que manifiestan por la falta de recursos. No hay alguna disposición expresa por ejemplo del municipio de Playas de Rosarito, que dice yo aquí les proporciono tanta infraestructura pero tienen tantas mamparas, porque son para poner mamparas aquí dice. Entonces ¿Quién va poner las mamparas?, y el Instituto está en la coyuntura de poder decir: yo como Instituto voy a instalar ahí en esos 4 km., no sé 30 mamparas, 40 mamparas y luego las voy a subdividir y le voy a dar equitativamente a cada partido, yo creo que no, yo creo que esto está medio ambiguo, yo creo que tenemos que precisarlo más, por lo que decían de los recursos que esto requiere. Yo me quedé esa duda, que no lo tengo muy claro.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Efectivamente, en el caso de Playas de Rosarito, los espacios que está cediendo el Ayuntamiento son tramos de camellón. En este entiendo que no existe una estructura fija pero igual el Secretario Técnico nos podrá comentar sobre esto y la posibilidad que habría para que sean los mismos Ayuntamientos que de manera provisional puedan tener una estructura que sea utilizable. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO** **TÉCNICO:** Playas de Rosarito, así ha pasado los últimos 2 procesos, nos han proporcionado el camellón y se ha sorteado así a los partidos políticos. Ha habido partidos políticos que no pueden instalar mamparas y otro que si pueden y así se ha hecho y hay otros que dicen, aunque me des un kilómetro yo no voy a poner nada, y si ha sucedido eso. Eso es en la práctica y eso es lo que ha pasado y en este caso como en Mexicali y en Tijuana hemos recibido una anuencia de no colocar mamparas, que es lo que se ha comentado, mamparas y bastidores para que los ciudadanos puedan ver la promoción.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN,** Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Un poquito más (inaudible) porque realmente lo que yo he escuchado y visto de todos, cuando se trata lo de las mamparas, es una estructura una mampara, que ya el Ayuntamiento te proporciona donde ya tu colocas la manta o algo ya bien dimensionado. Miren, yo creo que en todos los Ayuntamientos los partidos políticos, los que estamos aquí tenemos representantes en esos Cabildos, tenemos que ver la forma de apoyar aquí al Consejo, porque todos tenemos regidores en el Cabildo y este punto es importantísimo, porque se puede elaborar si nos ponemos de acuerdo, yo siento que ahí está la clave y que se pueda subir ese tema dentro del Cabildo, porque son los que autorizan las situaciones de este tipo. Entonces y casi en todos los Ayuntamientos, yo pensando por la pregunta que hizo aquí mi Diputado, relacionado a lo que es el camellón, es lo que yo le miraba a Mexicali cuando nos entreguen las áreas de uso común, tengo que meterle un recurso y ahí es el problema que yo le veo, cuando ya el Ayuntamiento te proporciona los espacios para que él se proteja de imagen, que no banalicen, que no tengas otro tipo de material e inclusive te (inaudible) y te dicen: debes de utilizar este tipo de material, creo que es un ordenamiento de imagen, eso es lo que hay que buscar, yo creo que si es importante este tema para nosotros como partidos políticos y todos los que estamos aquí contamos con regidores en el Ayuntamiento y yo creo que ese punto si lo tratamos bien y se les ve para que lo observen y lo puedan subir rápido, si podrán en un momento dado autorizar. Y eso pues es una cuestión política entre nosotros, porque a ellos al Cabildo a los que están ahí son miembros de los partidos políticos y si nos conviene como partidos políticos hacer una acción de ese tipo. A lo mejor no es una inversión una total, pero sí que sea algo más equitativo, como en el caso de Playas de Rosarito, oye pues si tienes ya la estructura que es un camellón no sé si sea de concreto, desconozco, ahorita eso de memoria. Pero bueno ahí se les facilita más porque los bastidores de tubular perfectamente los van a seleccionar y son anclados y quitan de mucha situación, lógico es una inversión pero si se puede tratar como tema de Cabildo para que los pueda apoyar en esos espacios y es un costo que es una aportación de los Ayuntamientos, eso hay que verlo en ese sentido, es la aportación y lo que deben apoyar las instituciones y los gobiernos para estos procesos electorales, deben de coadyuvar en ese tipo de actividades y que no se haga un desorden visual de ese tipo, al momento de andar colocando por donde quiera, acuérdense en Mexicali antes todo como era, donde quiera posters, hasta los semáforos, los hidrantes, y todo era una situación que le daba mala imagen al Ayuntamiento, por eso se llegó a ese reglamento que existe en los Ayuntamientos y ese punto existe entonces por eso razón se le solicita a ellos mismos para llevar un orden y que nos apoyen en este sentido. Por la reunión de mañana a mí me gustarían que vieran ese punto, pero que también todos y cada uno de nosotros lo propusiéramos a nuestros regidores y que lo vieran también como una necesidad, para que fuera más en conjunto. A reserva que 2, 3 que a la mejor no apoyen esto, pero yo creo que la gran mayoría no estaría en contra, es lo que yo propondría.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA,** Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS:** Entiendo, todos los partidos lo que queremos es que la mayor cantidad de gente pueda vernos y pueda reconocernos, yo lo veo con mucha más razón los partidos locales de nueva creación que no contamos obvio con las cantidades de algunos de los partidos nacionales, no todos cuentan con grandes cantidades, ni con la posibilidad de contratar espacios, ni crear, ni construir, mamparas, ni pagar horas gente que vayan y los coloquen en estos espacios que nos están proporcionando por algunos municipios. Me queda claro hasta ahorita que el único municipio que está proporcionando espacios realmente utilizables, digamos con la posibilidad de que cualquiera de los partidos políticos tengamos el acceso a colocar algún tipo de publicidad es Ensenada, donde nos está dejando muy claro, no viene dimensiones pero nos está dejando muy claro, tipo de lugar - mampara, la ubicación, publicidad permitida – mampara. En el caso de Playas de Rosarito, Tecate, veo que estamos hablando específicamente de lo que comentaba el representante de Movimiento Ciudadano en el sentido de que son camellones y está dejando a que cada partido el que pueda lo ponga y el que no pueda no lo ponga, vuelvo a insistir sin dejar de lado lo que también comenta el compañero del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido del caos vial, de esta contaminación visual, al momento de colocar una mamparas en el camellón, en un camellón que está elaborado, pensado y diseñado para que dé cierta estética al lugar donde se encuentra, inclusive me arriesgo a pensar que los ciudadanos inclusive nos podrían hasta recriminar más el estar contaminando esos espacios y estar bloqueando esos espacios, que también tengo el gusto de conocer Playas de Rosarito, no respetan las esquinas para cruzar las calles, cruzan por cualquier momento, vamos a poner nuestras mamparas, vamos a entorpecer el tránsito de la gente, más aparte vamos a contaminar visualmente. Lo pongo sobre la mesa esta propuesta, sé que no va ser muy bien acogida, que eliminemos estos espacios de Playas de Rosarito y de Tecate, me refiero a los camellones en específico donde se tenga que colocar una mampara por parte ya sea del partido político que sea que le corresponde el espacio o que se lo gane en este sorteo para evitar esa situación, evitar esa situación de contaminación visual, evitar precisamente que en lugar de que estemos invitando a la gente a que vote a lo mejor los estamos dañando o les estamos causando una molestia al causar esta contaminación visual. El caso de Ensenada es distinto, nos está dejando muy claro: es mampara, publicidad permitida – mampara, llegamos colgamos, se acabó. En el caso de Playas de Rosarito y Tecate donde nos señala camellones, primero no sería pareja la situación al momento de que tal vez ciertos partidos si tengan la posibilidad de colocar sus mamparas otros lo más seguro es que no estemos en posibilidad de hacerlo. Insisto sin dejar de lado la situación de la contaminación visual y sin dejar de lado el posible estorbo que causaría al ciudadano al colocar una publicidad en estos camellones. Lo dejo sobre la mesa si gustan tomarlo, adelante, pero creo que sería lo más viable para mantener esta contienda en una forma pareja.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Yo también coincido con el representante del Partido de la Revolución Democrática, que es una falta de compromiso de las autoridades municipales para colaborar precisamente con el Instituto Estatal Electoral en este proceso electoral, así lo dispone el artículo 6 de nuestra ley, que para el desempeño de las funciones de esta autoridad electoral, las autoridades federales, estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia deberán de apoyarnos y éste precisamente es uno de los apoyos que necesita el Instituto Estatal Electoral y coincido también que las reglas para la colocación de la propaganda electoral, es un mecanismo para garantizar el principio de la equidad en la contienda electoral que deben de tener todos los partidos políticos, es un principio también de orden en cuanto a la colocación y en lugares comunes que deberán ser proporcionadas por esas autoridades municipales. Yo no coincidiría con la propuesta con todo respeto del representante de quitar los espacios yo propondría en todo caso que hubiera un resolutivo para que se instruya al Secretario Ejecutivo a insistir ante estas autoridades para efecto de lograr, por lo menos algunas mamparas y poderlas incorporar en estos camellones y las que se pudieran conseguir que sean las que se dividan y se sorteen entre los partidos pero no coartar el derecho de la propaganda que tienen todos los partidos políticos yo propondría eso y por otro lado, también coincido totalmente, yo creo que esta autoridad electoral con las limitaciones que nos han dado esos espacios debemos de dar cumplimiento a nuestra ley y con estos espacios que tenemos llevar a cabo los sorteos con las salvedades previstas en el caso de Mexicali de lograr más espacios que se incluyan en los sorteos de los Consejos Distritales. Y la gestión en Playas Rosarito, creo que en Tecate si hay mamparas, ahí si hay mamparas, sería nada más Playas de Rosarito poder insistir en que nos proporcionen algunas mamparas.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias consejera Amezola, yo coincido también con su punto de vista, yo creo que como en el caso de Mexicali deberíamos reforzar la gestión en el caso de Playas de Rosarito, una vez ya proporcionado el espacio ver que se pudieran tener también en cada una de estos al menos una mampara que pudiera ser subdividida y utilizada por los partidos políticos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA,** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Yo secundo la propuesta del compañero del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de sumar a las autoridades municipales digo también lo comentaba la Consejera, y por qué lo digo, tal vez el canal o el camino que se está trazando para alcanzar el objetivo, tal vez no es el idóneo, por qué lo digo así, porque se le está requiriendo al representante del Ayuntamiento, ahorita señalaban Administración Municipal, recordemos que el órgano máximo del Ayuntamiento es el Cabildo no es el Presidente Municipal, luego entonces yo creo que a la reunión de mañana, sería bueno que invitaran a los regidores, que forman parte del órgano máximo. Yo creo que ablandaría el camino para obtener lo que se quiere, el Cabildo claro que puede abrir una partida, claro que puede ampliar una partida, esa sería la participación, yo secundo la propuesta del compañero en ese sentido, independientemente de si se aprueba o no ahorita el acuerdo, si sería bueno que se tomara en cuenta a cada uno de los munícipes que están ahí.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias, retomamos la propuesta y buscaremos que en la gestión del día de mañana estén también representados los miembros del Cabildo para que por lo menos sea de su conocimiento y ver en qué medida pueda apoyar a la autoridad electoral que es como mandata la ley en ese sentido.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA,** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Insisto, porque como dicen en mi tierra a lo mejor estamos tratando con la persona que limpia la casa y no con el dueño de la casa. Sabemos que el Director de Administración Urbana tiene atribuciones operativas pero no tiene decisión, luego entonces yo si insisto en que se cite a cada uno de los regidores, sindico municipal y procurador, cada uno de ellos pertenecen a una fracción lo sabemos, yo creo que allanaría el cumplimiento del objetivo en democracia, yo creo que todos estaríamos de acuerdo cada uno de los representantes que estamos aquí en empujar esto con las personas que están en el Cabildo, no lo dudo.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VOCAL DE LA COMISIÓN, GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Nada más para aclarar, este comentario del representante, preguntaría a quiénes fueron dirigidos los oficios para solicitar convenir estos espacios.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Directamente al Presidente Municipal y en el caso del día de mañana, entiendo que la Presidencia Municipal, derivó la reunión con el área de Administración. Si no hay algún otro comentario les solicitaríamos un receso de cinco minutos para poder dar una redacción a un cuarto resolutivo que tendría que ver con la gestión que también se tendría que estar realizando en el caso de Playas de Rosarito para los espacios que fueron asignados dentro de estos camellones que ya están determinados. Si no hay inconveniente les pediríamos cinco minutos para redarlo y comentárselos posteriormente ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias por atender este receso a continuación me permitiría darle lectura a los puntos resolutivos teniendo que se añadieron algunos por los comentarios vertidos durante esta reunión. Punto resolutivo primero. Se aprueban los lineamientos para el procedimiento de sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes durante el Proceso Electoral Local 2015-2016, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente dictamen y en los términos que se indican en el anexo único. Segundo. Notifíquese el presente dictamen a los Consejeros Presidentes de los diecisiete Consejos Distritales Electorales en el Estado, a fin de que procedan a la realización del sorteo de los lugares de uso común en los términos aprobados por el Consejo General Electoral, a más tardar el día 11 de abril 2016. Tercero. En caso de que el Instituto Estatal Electoral convenga con el XXI Ayuntamiento de Mexicali lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para notificar de inmediato a los Consejeros Presidentes de los seis Consejos Distritales Electorales del municipio de Mexicali, para que dichos espacios sean incluidos en los sorteos correspondientes. Cuarto. Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para que gestione ante el Ayuntamiento de Playas de Rosarito la colocación de mamparas o bastidores en los espacios de uso común previamente convenidos. Quinto. Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para que gestione ante el Ayuntamiento de Tijuana más espacios de uso común para la colocación de la propaganda electoral, toda vez que 80 de los 82 proporcionados son puentes vehiculares y peatonales y no son lugares o son lugares impedidos por la ley, para ser considerados, toda vez que son equipamiento urbano. Sexto. Informe la Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de las cuestiones encomendadas en los puntos resolutivos tercero, cuarto y quinto del presente dictamen. Séptimo. Publíquese el presente dictamen en el portal de obligaciones de transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la sala de sesiones del Consejo General Electoral “Lic. Luis Rolando Escalante Topete” a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciséis. Y firman los integrantes de la Comisión de Procesos Electorales. Así quedarían los resolutivos retomando los comentarios expuestos durante esta reunión. Se les pregunta si hubiera algún otro comentario. De no ser así le solicito al Secretario Técnico que por favor someta a votación el proyecto que se ha comentado.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO:** Por instrucciones de la Presidenta de esta Comisión, se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la Presidenta dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra respecto del proyecto de dictamen número tres relativo a la “Aprobación de los lineamientos para el procedimiento de sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”. Graciela Amezola Canseco: “a favor”. Helga Iliana Casanova López: “a favor”. El Secretario Técnico informó que existían dos votos a favor del proyecto de dictamen número tres de la Comisión de Procesos Electorales.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Existiendo dos votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen número tres relativo a la “Aprobación de los lineamientos para el procedimiento de sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”, con las modificaciones aquí ya realizadas.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El SECRETARIO TÉCNICO dio a conocer el siguiente punto del orden del día: -------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Clausura de la sesión----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las **dieciocho horas con diecisiete minutos** del día **quince de marzo del año dos mil dieciséis,** se clausura esta sesión de la Comisión de Procesos Electorales,por su presencia y atención, muchas gracias. **-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El presente instrumento consta de **veinticinco fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la Consejera Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------C o n s t e---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| RÚBRICA | RÚBRICA |
| **L.C.C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ**CONSEJERA PRESIDENTE | **MTRO. MAURICIO FERNÁNDEZ LUNA**SECRETARIO TÉCNICO |